



En estas circunstancias, la pérdida de indemnización comprenderá todos los animales de la explotación que hayan resultado positivos a las pruebas de los programas nacionales de erradicación.

Cuarto: Que revisada la identificación de los animales bovinos chequeados en las actuaciones sanitarias de fechas 11/08/08 y 01/09/08 en su explotación con número de registro 190/CC/0129, se observa la presencia de 20 reses bovinas sin identificar, identificadas provisionalmente con los siguientes crotales de pequeño rumiante: ESCC2976UE, ESCC2978UE, ESCC2981UE, ESCC2982UE, ESCC2983UE, ESCC2984UE, ESCC2989UE, ESCC3100UE, ESCC3102UE, ESCC3103UE, ESCC3104UE, ESCC3106UE, ESCC3108UE, ESCC3109UE, ESCC3111UE, ESCC4652ZE, ESCC3122, ESCC3123 y ESCC3252UE, no existiendo causa justificada para ello.

Como en su caso, concurren las circunstancias establecidas en el apartado, "a" del artículo 17.2 del mencionado Real Decreto, esta Dirección General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria,

Resuelve: Denegar la indemnización por sacrificio obligatorio de los animales de su explotación.

Contra la presente resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Agricultura y Desarrollo Rural en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Mérida, a 23 de junio de 2009. La Directora General de Explotaciones Agrarias y Calidad Alimentaria. Fdo.: María Curiel Muñoz".

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2009, de la Secretaría General, por la que se someten a información pública el estudio de viabilidad y el estudio de impacto ambiental de la concesión de obra pública de "Construcción y explotación de un aparcamiento e infraestructuras complementarias en el recinto del Hospital Infanta Cristina de Badajoz". (2009062138)

Con carácter previo a la "construcción y explotación de un aparcamiento y otras infraestructuras complementarias, en el recinto del Hospital Infanta Cristina de Badajoz", en régimen de concesión de obra pública, el Servicio Extremeño de Salud acordó la realización de un estudio de viabilidad de dicha obra. El contenido del mismo se ajusta a lo exigido en el apartado 2, del art. 112 de la Ley de Contratos del Sector Público.

De este modo, y con objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el art. 112, apartado 3, de la Ley de Contratos del Sector Público y en virtud de la Resolución de 25 de noviembre de 2008, sobre delegación de competencias en materia de contratación administrativa y Gestión Presupuestaria (DOE núm. 234, de fecha 03/12/2008), vengo a dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

Primero: Someter a información pública el estudio de viabilidad de la concesión de obra pública "construcción y explotación de un aparcamiento y otras infraestructuras complementarias, en el recinto del Hospital Infanta Cristina de Badajoz", por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Segundo: El trámite de información pública previsto en el apartado anterior se hace extensivo al estudio de impacto ambiental, en cumplimiento del art. 112.4 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Los interesados pueden examinar la documentación relativa a ambos estudios, que se encuentra a su disposición en la Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa del Servicio Extremeño de Salud, Avda. de las Américas, n.º 2, en Mérida (Badajoz).

Mérida, a 30 de junio de 2009. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, por delegación (Resolución de 25 de noviembre de 2008), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

• • •

ANUNCIO de 7 de julio de 2009 por el que se hace a pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la gestión del servicio público para la realización de "Lecturas e informes de Telerradiología".

Expte.: CSP/99/1109034629/09/PA. (2009082733)

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Subdirección de Gestión Económica y Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSP/99/1109034629/09/PA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Realización de lecturas e informes de Telerradiología.
- b) Lugar de ejecución: Según se determina en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 12 meses contados a partir del día 1 de octubre de 2009.
- d) Indicar si la ejecución del contrato comprende la ejecución de obras: No.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.